

FIDELIS AUDITORES SLP
Avda. San Francisco Javier, número 9, planta 9, módulo 22E
41018, SEVILLA
TF 954871560

FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA

Cuentas Anuales abreviadas correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de
2020, junto con el informe de auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada:

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la Entidad **FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad **FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA** a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 1 y 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas" de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias

que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Ingresos de la actividad propia

Descripción del riesgo

La Entidad obtiene los ingresos para el desarrollo de su actividad mediante transferencias procedentes del Ayuntamiento de Málaga del cuál depende, así como de convenios y patrocinios para el desarrollo de los diferentes proyectos. Dada la cuantía de los citados ingresos y la importancia de los mismos para el desarrollo de la actividad de la Entidad, lo hemos considerado como un aspecto relevante de la auditoría.

Respuesta de auditoría:

Hemos solicitado evidencia documental sobre las transferencias de financiación recibidas, y verificado su correcta contabilización y cobro posterior, así como la respuesta de circularización al Ayuntamiento confirmando las operaciones. En relación a los ingresos procedentes de convenios y patrocinios, hemos verificado la existencia de evidencia documental relativa a la actividad desarrollada. En base al trabajo realizado entendemos que no existe riesgo derivado de las operaciones descritas anteriormente.

Responsabilidad de la Gerencia de la Fundación en relación con las Cuentas Anuales

La Gerente de la Fundación ha sido la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las citadas cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, la Gerente de la Fundación ha sido la responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de

auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Gerencia.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Gerencia, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Gerencia y la Presidencia del Patronato de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier

deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Gerencia de la entidad y la Presidencia del Patronato de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Sevilla a 11 de mayo de 2021

Fidelis Auditores S.L.P.
Nº ROAC S-2309

M^a Ángeles Vizcaíno Fernández
Avda. San Francisco Javier, 9, 9, 22E-Sevilla
Nº ROAC 17.986

ALICIA ELENA GARCÍA AVILÉS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA, CON CIF N° G93201911, INSCRITA EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES ANDALUZAS CON EL NÚMERO MA-1351.

CERTIFICO: Que en la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Patronato de la Fundación Rafael Pérez Estrada el día 11 de mayo de 2021, a la que asistieron en el momento de adoptarse acuerdos en el asunto de referencia, los Patronos: D^a Noelia Losada Moreno, Vicepresidenta, quien presidió el Patronato en ausencia del Presidente, D^a Lorena Doña Morales, Grupo Municipal Socialista, D^a Alicia Murillo López, Grupo Municipal Socialista, D^a Rosa del Mar Rodríguez Vela, Grupo Municipal Socialista, D^a Gemma del Corral Parra, Grupo Municipal Popular, hallándose representados por D^a Gemma del Corral Parra, D. Francisco de la Torre Prados, Presidente de la Fundación, y D. Jacobo Florido Gómez, y por la Sra. Losada Moreno, D. Jose Luis Sánchez Domínguez, D^a Esther Sánchez Manzano y D. Esteban Pérez Estrada, quienes han delegado su voto respectivamente en cada uno de ellos, en relación con el siguiente punto del orden del día:

PUNTO 4. Aprobación de las cuentas anuales 2020.

El Patronato conoció la propuesta del Presidente del siguiente tenor literal:

En relación con el asunto de referencia, la Gerente de la Fundación ha emitido informe de fecha 4 de mayo de 2021, del siguiente tenor literal:

“Las cuentas correspondientes al ejercicio 2020, han sido elaboradas por “Asociaciones y Fundaciones Andaluzas”, compuestas de los siguientes estados: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Memoria Económica, Inventario de Bienes Patrimoniales y Liquidación del Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio, de acuerdo con la legislación vigente procede la adopción de los siguientes acuerdos:

1) APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2020, cerrado el 31 de diciembre de 2020, que se adjuntan como anexo a esta propuesta.

2) APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020, que consta en la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales de la documentación anexa, incluida en virtud de la normativa relativa a fundaciones.

3º) DESTINAR en el ejercicio a los fines fundacionales, recursos en forma de gasto e inversiones directamente asociadas a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, por importe de 108.319,91 euros, equivalente al 98,87% de la base de destino de rentas, obtenida en la forma determinada en el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de La Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

4º) APROBAR la aplicación del excedente en la forma establecida en la Nota 3 de la memoria según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados en los Textos Refundidos aprobados por el ICAC el 23 de marzo de 2013, en los cuales se establecen los Planes Generales de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos, y de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 34 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollado

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	1/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==		



Rafael Pérez Estrada

FUNDACIÓN

por el artículo 29 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Autonómica, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero”.

Por lo expuesto, el presidente de la Fundación propone al Patronato la adopción de los siguientes acuerdos en relación con las cuentas y la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020:

1) APROBAR LAS CUENTAS ANUALES correspondientes al ejercicio 2020, cerrado el 31 de diciembre de 2020, que se adjuntan como anexo a esta propuesta.

2) APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020, que consta en la nota 19 de la memoria de las cuentas anuales de la documentación anexa, incluida en virtud de la normativa relativa a fundaciones.

3) DESTINAR en el ejercicio a los fines fundacionales, recursos en forma de gasto e inversiones directamente asociadas a las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, por importe de 108.319,91 euros, equivalente al 98,87% de la base de destino de rentas, obtenida en la forma determinada en el artículo 33 del Reglamento de Fundaciones de La Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

4) APROBAR la aplicación del excedente en la forma establecida en la Nota 3 de la memoria según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados en los Textos Refundidos aprobados por el ICAC el 23 de marzo de 2013, en los cuales se establecen los Planes Generales de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos, y de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 34 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollado por el artículo 29 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Autonómica, aprobado por Decreto 32/2008, de 5 de febrero.

Toma la palabra la Gerente de la Fundación quien explica sucintamente las cuentas del ejercicio 2020.

Toma la palabra la Sra. Doña Morales quien preguntó sobre el remanente que quedaba, a lo que la Gerente respondió que el remanente se corresponde con el sobrante de aportaciones del presupuesto municipal a lo que hay que añadir 108 € de donaciones.

Las cuentas del ejercicio 2020 que se adjuntaban a la propuesta son del siguiente tenor literal:

“ CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2020

Archivo Municipal Alameda Principal, 23
29001 Málaga

CIF: G-93201911
Nº Inscripción Registro Fundaciones Andaluzas: MA-1351

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RAFAEL PÉREZ ESTRADA

ÍNDICE

I.- BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	2/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==		



II.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

III.- MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

I.- BALANCE ABREVIADO

ACTIVO	NOTAS	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		28.950,00	29.790,36
I. Inmovilizado intangible.		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico.		0,00	0,00
III. Inmovilizado material.	Nota 5	28.950,00	29.790,36
IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.		0,00	0,00
VII. Activos por impuesto diferido.		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		44.204,39	52.772,12
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Existencias.		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	Nota 9	0,00	6.500,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		0,00	0,00
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos.		0,00	0,00
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
VII. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	0,00
VIII. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	Nota 7	44.204,39	46.272,12
TOTAL ACTIVO (A+B)		73.154,39	82.562,48
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		63.057,31	65.602,78
A-1) Fondos propios		63.057,31	65.002,78
I. Dotación fundacional	Notas 3 y 11	58.950,00	58.950,00
1. Dotación fundacional.		58.950,00	58.950,00
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas.		3.711,05	3.707,27
III. Excedentes de ejercicios anteriores.	Notas 3 y 11		0,00
IV. Excedente del ejercicio	Notas 3 y 11	396,26	2.345,51
A-2) Ajustes por cambio de valor.		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		0,00	600,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		10.097,08	16.959,70
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo.		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		0,00	0,00
IV. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
V. Beneficiarios-Acreedores		0,00	1.215,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota 8	10.097,08	15.744,70
1. Proveedores.		0,00	0,00
2. Otros acreedores.	Nota 8	10.097,08	15.744,70
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		73.154,39	82.562,48

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	3/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==			

II.- CUENTA DE RESULTADOS

	Nota	2020	2019
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		96.694,33	87.728,94
a) Cuotas de asociados y afiliados			
b) Aportaciones de usuarios		130,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		3.600,00	29.400,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 13	92.964,33	58.328,94
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
e) Ingresos por prestación de servicios actividad propia			0,00
2. Ayudas monetarias y otros		-1.801,00	-1.801,00
a) Ayudas monetarias	Nota 18	-1.801,00	-1.801,00
b) Ayudas no monetarias		0,00	0,00
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
c) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
3. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.			
4. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
5. Aprovisionamientos			
6. Otros ingresos de la actividad			
7. Gastos de personal	Nota 18	-53.418,96	-24.448,61
8. Otros gastos de la actividad	Nota 18	-53.099,95	-58.124,06
9. Amortización del inmovilizado		-840,36	-1.009,76
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio.		12.862,20	0,00
11. Excesos de provisiones			
12. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado.			
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		396,26	2.345,51
13. Ingresos financieros.			
14. Gastos financieros.			
15. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros.			
16. Diferencias de cambio.			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)			
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		396,26	2.345,51
18. Impuestos sobre beneficios.			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)		396,26	2.345,51
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		92.856,33	88.328,94
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		92.856,33	88.328,94
C) Reclasificación al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		-93.456,33	-87.728,94
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-93.456,33	-87.728,94
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)			
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones		-2.341,73	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-2.545,47	2.945,51

III.- MEMORIA ABREVIADA 2020

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada, en adelante la Fundación, se constituye mediante escritura pública otorgada el día 18 de mayo de 2012, ante el Notario don Miguel Krauel Alonso, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1587 de su protocolo.

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	4/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==			

Rafael Pérez Estrada

FUNDACIÓN

La Fundación, fue inscrita en el Registro de Fundaciones el día 13 de diciembre de 2012, como entidad «Cultural», en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas», con el número de inscripción MA-1351.

El domicilio social es Archivo Municipal Alameda Principal, 23 29001 de Málaga

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de sus Estatutos, son los siguientes:

- La custodia, conservación, estudio y difusión de los fondos documentales, bibliográficos, artísticos o de cualquier otra naturaleza que componen el Legado Pérez Estrado donados por su titular, don Rafael Pérez Estrada, al Ayuntamiento de Málaga y de los que en el futuro puedan recuperarse, adquirirse o sean donados a la Fundación por sus propietarios y pasen a formar parte del patrimonio de la misma.
- La investigación literaria universal, en particular la española contemporánea y, en especial, la correspondiente a la generación del titular, no sólo en sus actividades literarias, sino en cualquier disciplina artística.
- El fomento de la creación y de la investigación artística en general: literatura, pintura, música, flamenco, etcétera, por medio de publicaciones, congresos, seminarios, becas, premios u otras actividades que se consideren oportunas en cada momento.»

El Patronato, atendiendo a las circunstancias de cada momento, tendrá plena libertad para concretar las actividades específicas a desarrollar por la Fundación para la consecución de su fin y objetivo general.

La Fundación deposita sus cuentas anuales en el Registro de Fundaciones de la Junta de Andalucía.

La Entidad no participa en ninguna otra entidad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

Su única moneda de funcionamiento es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales de la Fundación han sido formuladas por el órgano competente a partir de los registros contables de la Entidad del ejercicio 2020 y se han preparado de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos; todo ello con el fin de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

El marco normativo de aplicación se recoge, entre otros en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, , el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y demás disposiciones legales aplicables.

Las normas contables aplicadas en estas Cuentas Anuales han sido el Texto Refundido de Plan General de Contabilidad para ESFL, en cuya Tercera Parte, l. Normas de elaboración de las Cuentas Anuales, 3ª Estructura de las Cuentas Anuales, se establece igualmente la posibilidad de realización de las Cuentas en Modelos Abreviados.

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	5/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==		



Teniendo todo esto en cuenta y tal y como establece el artículo 34.4 de la Ley de Fundaciones Andaluzas, éstas podrán formular sus cuentas anuales en los modelos abreviados cuando cumplan los requisitos establecidos al respecto para las sociedades mercantiles. Por cumplir las condiciones establecidas en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos y con la entrada en vigor del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre la Fundación presenta las cuentas en forma abreviada.

Su única moneda de funcionamiento es el Euro. Para la formulación de los estados financieros en Euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 fueron aprobadas por el patronato el 20 de febrero de 2020.

b) Principios contables

La aplicación de los principios contables de obligado cumplimiento según lo establecido en las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos (principio de empresa en funcionamiento, de devengo, de uniformidad, de prudencia, de no compensación y de importancia relativa) han permitido formular las Cuentas Anuales con claridad, expresando éstas la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

Asimismo, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio y no se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de valoración y estimación directa de la incertidumbre

Al cierre del ejercicio 2020 la Fundación no prevé circunstancias futuras que pudieran influir significativamente en la buena marcha de la entidad. Hasta la fecha no se vislumbran datos relevantes sobre posibles supuestos que pudieran desembocar en situaciones de incertidumbre en la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID19 así como sus posibles efectos en la economía global y en la Fundación en particular sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

El patronato de la fundación ha realizado un ejercicio de identificación y evaluación de los riesgos derivados de la situación referida anteriormente. Se han implantado medidas para poder desarrollar el trabajo mediante teletrabajo, y en la actualidad la Fundación está potenciando las actividades a través de plataformas on line, para reducir en la medida de lo posible el impacto del COVID19.

d) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 presentan la información comparativa con el ejercicio anterior, para su mejor comprensión.

e) Agrupación de partidas

Las partidas contables con las que la Fundación ha trabajado a lo largo del ejercicio 2020, se presentan agrupadas en el Balance y la Cuenta de Resultados, a tres dígitos, tal como podrán comprobarse en dichos documentos, y en las Notas de la presente Memoria en las cuales se desglosen partidas.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que, con su importe, estén registrados en dos o más partidas del Balance.

g) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOkTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	6/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOkTmqbGLsn5/A==			

i) **Corrección de errores**

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

j) **Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

NOTA 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1.- Base de reparto.

En relación al excedente del ejercicio económico, los beneficios ascienden a 396,26 Euros tal como puede observarse en el cuadro inferior.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Excedente del ejercicio	396,26
TOTAL	396,26

A continuación, se adjunta un cuadro ilustrativo sobre la distribución del excedente del ejercicio 2020, el cual se llevará a Reservas Voluntarias, de acuerdo con el siguiente cuadro:

A Dotación Fundacional	0,00
A Reservas:	396,26
114 Reservas Especiales	0,00
113 Reservas Voluntarias	396,26
A Compensar Excedentes Negativos de Ejercicios Anteriores	
A excedentes negativos de ejercicios anteriores (121)	0,00

Dicho reparto se propondrá al Patronato para su aprobación, sin que esto impida que el criterio pueda verse modificado en ejercicios sucesivos.

NOTA 4. NORMAS DE VALORACIÓN

a) **Inmovilizado intangible:**

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	7/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==			

similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Las inmovilizaciones intangibles, que corresponden a propiedad industrial y a las aplicaciones informáticas, se valoran por su coste de adquisición, amortizándose linealmente en un periodo de cuatro años. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas incurridos en el ejercicio se cargan a la cuenta de resultados.

b) Inmovilizado material:

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

El inmovilizado material está valorado a su precio de adquisición. Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan en la cuenta de resultados.

La Fundación amortiza su inmovilizado material desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento siguiendo el método lineal constante, durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo de acuerdo con el siguiente detalle:

Mobiliario y enseres.....	10%
Equipos informáticos en general.....	25%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2020 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	8/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==			

Inexistencia de Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

d) Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias

e) Permutas

Inexistencia de Permutas

f) Créditos y débitos de la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

g) Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado Firmado	14/05/2021 12:15:34 14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	9/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==		



- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

g.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	10/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==		



interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

g.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

g.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

- Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

g.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	11/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==		



Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

h) Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

i) Transacciones en moneda extranjera

No se han producido transacciones en moneda extranjera.

j) Impuestos sobre beneficios

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	12/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==			

- El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases impositivas negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias impositivas, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases impositivas negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

La Fundación se encuadra dentro de la calificación de "entidades sin fines lucrativos" a los efectos del artículo 2 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo, por tanto, derecho a disfrutar del régimen fiscal especial contemplado en el Capítulo II del Título II de la misma. En este ejercicio no se ha devengado gasto alguno por el impuesto sobre sociedades.

k) Ingresos y gastos

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- Hay inexistencia de gastos de administración del patrimonio de la fundación.

l) Provisiones y contingencias

Inexistencia de provisiones y contingencias

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	13/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==			

m) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

- Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

n) Subvenciones, donaciones y legados

- Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

ñ) Fusiones entre entidades no lucrativas.

No aplica

o) Negocios conjuntos

Inexistencia de negocios conjuntos

p) Transacciones entre partes vinculadas

- Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
Observaciones		Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Url De Verificación	Página		14/41	
	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==			

contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

- Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:
- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.
- Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/Salidas	Amortización	Saldo final
Inmovilizado Material	34.103,38	0,00	5.153,38	28.950,00
Inmovilizado Intangible	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones Inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	34.103,38	0,00	5.153,38	28.950,00

I. Inmovilizado Material

DESCRIPCIÓN	Saldo inicial	Entradas/salidas	Dot Amort 2020	Amortización Acumulada 2020	Saldo final
Mobiliario	3.482,31		422,60	3.482,31	0,00
Equipos Procesos Informáticos	1.671,07		417,76	1.671,07	0,00
Legado Literario Rafael Pérez Estrada	28.950,00				28.950,00
TOTAL	34.103,38	0,00	840,36	5.153,38	28.950,00

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
Observaciones	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==	Página	15/41	

Dentro del Inmovilizado material, como "Otro Inmovilizado" figura por importe de 28.950,00 euros el "Legado Perez Estrada" donado por la Familia Pérez Estrada al Ayuntamiento de Málaga el 21 de Mayo de 2002, y que forma parte de la dotación Fundacional. El valor asignado corresponde al informe de Tasación emitido por el Departamento de Investigación del Centro de Intervención del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH) de fecha 01 de marzo de 2012.

Tal y como se establecen en la 8ª Norma de Registro y Valoración del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, los Bienes de Patrimonio Histórico no se amortizan y por extensión aquellos Bienes que, aun no gozando de dicha calificación legal, pudiera acreditarse que su vida útil es indefinida.

El legado consta de los siguientes elementos:

- Fondo bibliográfico: 5.840 monografías. Valorado entre 3.800,00€ y 4.000,00€.
- Fondo bibliográfico: 1.401,00 dibujos de temática y dimensiones variadas. Valorado entre 21.000,00€ y 20.500,00€
- 236 revistas de publicaciones periódicas. Valorados entre 450,00€ y 500,00€
- Carteles: 56 unidades. Valorado entre 1.900,00€ y 2.100,00€
- Correspondencia: 4.353 cartas. Valorado entre 900,00 y 1.000,00€
- 1010 Fotografías. Valoradas entre 900,00€ y 1.000,00€
- Recortes de prensa: 820. No tiene salida en el mercado, no está valorado.
- Un cuadro de Rafael Alberti y obra gráfica de otros autores

A tal efecto debe considerarse que para que pueda aplicarse tal regla, el activo no debería sufrir desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute. Es decir, su valor cultural o histórico está previsto que vaya a perdurar a lo largo del tiempo, y el tenedor de los mismos garantiza su protección y conservación con las oportunas infraestructuras tecnológicas, situación que cumple el fondo material referido.

Como conclusión, la Fundación considera que el legado "Rafael Pérez Estrada" goza de las características arriba indicadas, por lo que se considera que no sufrirá desgaste a lo largo del tiempo y por tanto no se amortiza.

Así mismo dentro del Inmovilizado material están incluido mobiliario y equipos informáticos, que se han terminado de amortizar en el ejercicio 2020, y su valor neto contable es "cero". El importe amortizado en el ejercicio 2020 ha sido de 840,36€, frente a los 1.009,76€ amortizados en el ejercicio 2019

II.- Inmovilizado Intangible

Inexistencia de Inmovilizado Intangible.

III.- Inversiones Inmobiliarias

Inexistencia de Inversiones Inmobiliarias.

NOTA 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Inexistencia de patrimonio histórico.

NOTA 7.- ACTIVOS FINANCIEROS

a) Valor de los activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

En relación a los instrumentos financieros en el activo circulante del balance, figuraba a 01/01/2020 pendiente de cobro 6.500,00€ procedentes de:

- Convenio de colaboración firmado con la Fundación Unicaja con fecha 30/09/2019 para la actividad fundacional "Premios Aforismos 2019" por importe de 9.000,00€ de los que a 31/12/2019 estaban pendientes de pago 4.500,00€.

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	16/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==			

- Convenio de colaboración firmado con Autopremier Costa del Sol con fecha 10/05/2019 para la actividad fundacional "Encuentros Planetarios" por importe de 6.000,00€ de los que quedan pendiente de cobro 2.000,00€ a 31/12/2019.

Ambas partidas han sido cobradas en el ejercicio 2020.

CATEGORÍAS		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
		Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias							
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento									
Préstamos y partidas a cobrar					0,00	6.500,00	0,00	6.500,00	
Activos disponibles para la venta									
Derivados de cobertura									
TOTAL					0,00	6.500,00	0,00	6.500,00	

- A 31 de diciembre 2020 la Fundación cuenta con las siguientes partidas en el Activos Corriente, deudores de la actividad propia y efectivos y otros activos líquidos, de acuerdo con lo que figura en el siguiente cuadro:

ACTIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
II.- Deudores y otros Usuarios de la actividad propia	6.500,00	-6.500,00	0,00
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	46.272,12	-2.067,73	44.204,39
572. Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	46.272,12	-2.067,73	44.204,39
TOTAL	52.772,12	-8.567,73	44.204,39

La Fundación posee actualmente dos cuentas corrientes:

CUENTA	IMPORTE
UNICAJA	291,89
LA CAIXA	43.912,50
TOTAL	44.204,39

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han producido correcciones valorativas por deterioro en 2020.

NOTA 8. PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del pasivo circulante del balance de la fundación, clasificados por categorías es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNM0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/05/2021 12:15:34
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado		14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	17/41		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNM0KTmqbGLsn5/A==				



CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019
	Débitos y partidas a pagar					10.097,08	16.959,70	10.097,08
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
Derivados de cobertura								
TOTAL					10.097,08	16.959,70	10.097,08	16.959,70

Como pasivos financieros nos encontramos con un saldo pendiente total de pago que asciende a 10.097,08 euros, tal y como puede observarse en el cuadro inferior.

PASIVO CORRIENTE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTO NETO	SALDO FINAL
IV.- Beneficiarios - acreedores	1.215,00	-1.215,00	0,00
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15.744,70	-5.647,62	10.097,08
3.- Acreedores Varios	10.939,27	-6.089,26	4.850,01
Acreedores Prest. Serv.	10.939,27	-6.089,26	4.850,01
6.- Otras Deudas con las AAPP	4.805,43	441,64	5.247,07
HP acreedora por conceptos fiscales	3.505,42	432,14	3.937,56
Organismo de la Seguridad Social Acreedorea	1.300,01	9,50	1.309,51
TOTAL PASIVO CORRIENTE	16.959,70	-6.420,98	10.097,08

La deuda pendiente que tiene la Fundación a 31 de diciembre 2020 se recoge en las siguientes partidas:

- Beneficiarios acreedores: 0,00€. A 01/01/2020 figuraban en el balance 1.215,00€ correspondiente a la dotación económica pendiente de pago en concepto del premio Aforismos 2019. El importe del premio se liquida en enero de 2020.
- Acreedores prest. servicios: 4.850,01€ corresponde a facturas pendiente de pago por prestación de servicios no vencidas a 31/12/2020.
- Hacienda Pública por conceptos fiscales, 3.937,56 Euros procedente de la liquidación del Modelos 111 de retenciones de profesionales y trabajadores, correspondientes al cuarto trimestre 2020, que será debidamente abonado en enero 2021.
- Organismo de la Seguridad Social acreedores: 1.309,51€. Correspondiente a los seguros sociales de diciembre que se pagan enero de 2021.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.097,08						10.097,08
TOTAL	10.097,08						10.097,08

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	18/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==			

No existen deudas con garantía real.

No existen pólizas de crédito ni líneas de descuento.

NOTA 9. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

A 31 de diciembre 2020 la Fundación no cuenta con derechos de cobro pendientes. Los movimientos de este epígrafe se recogen en el cuadro inferior.

Usuarios y otros deudores de la actividad propia		Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Usuarios	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				0,00
	Total Usuarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Patrocinadores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				0,00
	Total Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias				
	Total Afiliados	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros deudores	Entidades del grupo y asociadas				
	Otras procedencias	6.500,00	95.856,43	102.356,43	0,00
	Total Otros deudores	6.500,00	95.856,43	102.356,43	0,00
TOTALES		6.500,00	95.856,43	102.356,43	0,00

Los movimientos del epígrafe son los siguientes:

- Convenio de colaboración firmado con la Fundación Unicaja con fecha 30/09/2019 para la actividad fundacional "Premios Aforismos 2019" por importe de 9.000,00€ de los que a 01/01/2020 están pendientes de pago 4.500,00€, que se cobran el 03/01/2020.
- Convenio de colaboración firmado con Autopremier Costa del Sol con fecha 10/05/2019 para la actividad fundacional "Encuentros Planetarios" por importe de 6.000,00€ de los que quedan pendiente de cobro a 02/01/2020 2.000,00€, que se cobran el 17/01/2020.
- Convenio de colaboración firmado con la entidad y Seat Cormosa el 30/07/2020 por importe de 3.000,00€ destinados a la actividad "V Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada 2020" totalmente cobrados a 31/12/2020.
- Ayuntamiento de Málaga: 92.856,33€, procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la Fundación. Totalmente cobrados en 2020. Mencionar, que el Ayuntamiento de Málaga había inicialmente aprobado en su presupuesto para el ejercicio 2020 de 86.585,65€, haciendo en octubre de 2020 una ampliación presupuestaria de 6.270,68€ destinada a la partida de actividades culturales.

NOTA 10.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

A 31/12/2020 no figuran saldos pendientes de pago en esta partida. En el ejercicio 2020 la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada ha entregado en concepto del premio "Aforismos 2020", la cantidad de 1.215,00€ al ganador del certamen.

A 31 de diciembre de 2019 figuran en el epígrafe "Beneficiarios-acreedores" del Pasivo Circulante del Balance de Situación 1.215,00€, cantidad pendiente de pago por parte de la fundación al ganador del premio "Aforismos 2019", que se liquida en enero de 2020.

NOTA 11. FONDOS PROPIOS

La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada, cuenta con una dotación fundacional de 58.950,00 Euros, totalmente desembolsada. De este importe 28.950,00€ lo constituye el legado literario Rafael Pérez Estrada, en el activo del balance.

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	19/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==		



Cuadro de movimientos del ejercicio.

Tal y como pueden observarse en el cuadro superior, los movimientos que se han producido a lo largo del ejercicio 2020 son:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
100. Dotación fundacional	58.950,00	0,00	0,00	58.950,00
103. Dotación no exigida	0,00	0,00	0,00	0,00
113. Reservas voluntarias	3.707,27	2.345,51	2.341,73	3.711,05
114. Reservas especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
120. Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
121. Excedentes Ejercicios Anteriores	0,00		0,00	0,00
129. Excedente del ejercicio	2.345,51	393,26	2.345,51	396,26
Total	65.002,78	2.738,77	4.687,24	63.057,31

- La distribución del resultado de 2019, de 2.345,51€ a "Reservas Voluntarias".
- Resultado positivo del 2020 por importe de 396,26 Euros.
- Ajustes en la partida de reservas por importe de 2.341,73 euros, derivados de gastos facturados en el ejercicio 2020, pero devengados en el ejercicio 2019.

NOTA 12. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Durante el ejercicio 2020 la Fundación ha recibido en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 92.856,33, totalmente cobrados a 31/12/2020. El Ayuntamiento de Málaga había inicialmente aprobado en su presupuesto para el ejercicio 2020 de 86.585,65€, haciendo en octubre de 2020 una ampliación presupuestaria de 6.270,68€ destinada a la partida de actividades culturales.

Además, se han recibido 108,00€ de donaciones anónimas.

Por último, se ha contabilizado 12.862,20 euros, como Subvención de Capital trasladada al excedente del ejercicio. La fundación tiene cedido por parte del Ayuntamiento un despacho y dos salas de exposiciones. El valor de mercado de dicho alquiler, se ha estimado en 12.862,20€, importe que se ha considerado como subvención de capital.

SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDAS					
Cuentas	CARACTERÍSTICAS				TOTAL
	ACTIVIDAD PROPIA		ACTIVIDAD MERCANTIL		
	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	Monetarias (importe)	No monetarias (importe)	
Otras Subvenciones, Donaciones y Legados	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL PERIODIFICABLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Subvenciones a la actividad propia (Grupo7)	92.856,33 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	92.856,33 €
Donaciones y legados afectos a la actividad transferidos al excedente del ejercicio (Grupo7)	108,00 €	12.862,20 €	0,00 €	0,00 €	12.970,20 €
TOTAL NO PERIODIFICABLES	92.964,33 €	12.862,20 €	0,00 €	0,00 €	105.826,53 €

NOTA 13. SITUACIÓN FISCAL

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOkTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	20/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOkTmqbGLsn5/A==			

El impuesto sobre beneficios es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de impuestos, modificado por las diferencias permanentes y aplicando el tipo impositivo vigente en cada momento.

A la cuota resultante se le deducen las bonificaciones y deducciones a las que pudiera tener derecho la sociedad. El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

La Fundación está acogida a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, por lo que a través de dicha Ley podemos observar que en función del artículo 6, las rentas recibidas por la Fundación resultan exentas del Impuesto sobre Sociedades. En concreto en el apartado primero sección a (colaboraciones) y c (subvenciones).

Artículo 6. Rentas exentas.

Están exentas del Impuesto sobre Sociedades las siguientes rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos:

1. Las derivadas de los siguientes ingresos:
 - a. Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de **colaboración** empresarial regulados en el [artículo 25 de esta Ley](#) y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la [Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad](#).
 - b. Las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.
 - c. Las **subvenciones**, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas.
2. Las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres.
3. Las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título, de bienes o derechos, incluidas las obtenidas con ocasión de la disolución y liquidación de la entidad.
4. Las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas a que se refiere el [artículo siguiente](#).
5. Las que, de acuerdo con la normativa tributaria, deban ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos y que procedan de rentas exentas incluidas en alguno de los apartados anteriores de este artículo.

Teniendo en cuenta que la Fundación está acogida a la Ley 49/2002 estaría exenta de Impuesto de Sociedades en cuanto a la recepción de la donación como única renta del ejercicio, se refiere.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

NOTA 14. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

En esta nota de la memoria se hará mención al Cuadro de Destino de Rentas de la Fundación durante el ejercicio 2020.

1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO 2020	
RECURSOS	IMPORTES
Resultado contable	396,26
1.1. Ajustes positivos del resultado contable	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	840,36

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOkTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	21/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOkTmqbGLsn5/A==			

1.1 B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	108.319,91
TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES	109.160,27
1.2. Ajustes negativos del resultado contable	0,00
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	0,00
DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN	109.556,53
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	76.689,57
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70,0%

Tabla 1. Cálculo de la cuantía a destinar para un ejercicio económico

Como aclaración de la tabla 1, indicar que todos los gastos en los que ha incurrido la Fundación durante el ejercicio 2020 (108.319,91€) se han considerado gastos específicos de la misma, ya que todos ellos se produjeron en relación al cumplimiento de los fines de la Fundación.

A continuación, se procede al cálculo propiamente dicho del Destino Efectivo de Renta, es decir el importe de los gastos e inversiones realizados en el ejercicio que efectivamente han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus Estatutos.

2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES	
RECURSOS	IMPORTE
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que en 1.1. B) menos amortizaciones	108.319,91
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	108.319,91
% Recursos destinados s/Base del artículo 38	98,87%

Tabla 2: Cálculo del Destino Efectivo de Rentas

El destino efectivo que ha realizado la Fundación durante el ejercicio 2020 asciende a 108.319,91 Euros, lo que supone un 98,87% de la base de aplicación.

Seguidamente, se muestra el cálculo del destino efectivo utilizando el modelo que se establece en el PGC para ESFL.

	Importe		
1. Gastos en cumplimientos de fines	108.319,91		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 +2.2)			
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1+2)	108.319,91		

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOkTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	22/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOkTmqbGLsn5/A==		



A continuación, debe señalarse el hecho de que el destino efectivo es del 98,87% de la base de cálculo, por lo que la Fundación cumple el mínimo exigido (70%) en el artículo 38 de la Ley 10/2005. Esto se debe a que la Fundación ha invertido todas sus rentas en cumplimiento de fines.

Ejercicio	Rdo Contable 1	Ajustes (+) 2	Ajustes (-) 3	Base Cálculo	Importe mínimo	Importes destinados a fines propios	Destinado en el ejercicio			
							Total	%	2018	2019
2018	29.243,30	47.779,44	0,00	77.022,74	53.915,92	46.769,68	60,72%	46.769,68		
2019	2.345,51	85.383,43	0,00	87.728,94	61.410,26	84.373,67	96,18%	7.146,24	77.227,43	
2020	396,26	109.160,27	0,00	109.556,03	76.689,22	108.319,91	98,87%			108.319,91

En la tabla superior aparece el cálculo del destino de rentas de los últimos tres ejercicios, en los que la Fundación ha cumplido siempre con el mínimo legal establecido del 70%, excepto en el ejercicio 2018, pero la parte pendiente se destina en el ejercicio 2020. Como puede observarse en el ejercicio 2020 se destinan 108.319,91€

NOTA 15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se incluyen en esta nota las operaciones con el Ayuntamiento de Málaga en el ejercicio 2020.

El Ayuntamiento de Málaga aprobó en sus presupuestos para el ejercicio 2020 92.856,33 a favor de la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada en concepto de Transferencia Corriente, para los gastos de funcionamiento de la Fundación del citado ejercicio. Inicialmente aprobado en su presupuesto para el ejercicio 2020 de 86.585,65€, haciendo en octubre de 2020 una ampliación presupuestaria de 6.270,68€ destinada a la partida de actividades culturales. A 31/12/2020 el Ayuntamiento ha transferido a la fundación el importe total concedido.

Por otra parte la fundación utiliza un despacho y dos salas de exposiciones para su actividad cedidas por el Ayuntamiento de forma gratuita. Se ha estimado un valor de 12.862,20 euros al año. La fundación ha recogido contablemente el gasto por alquiler y el ingreso por subvención de capital, derivado de la cesión.

NOTA 16. INGRESOS Y GASTOS

16.1. Aprovisionamientos

La Fundación no ha invertido en aprovisionamientos durante el ejercicio 2020.

16.2. Cargas Sociales.

El personal con contrato laboral de la fundación corresponde a la Directora Gerente.

Durante el ejercicio 2020 las cargas sociales de la Fundación se recogen en el siguiente cuadro:

Desglose del gasto de personal	Importe
Sueldos y salarios	40.285,68
Cargas sociales	13.133,28
Total	53.418,96

Durante el ejercicio 2019 las cargas sociales de la Fundación se recogen en el siguiente cuadro:

Desglose del gasto de personal 2019	Importe
Sueldos y salarios	18.437,64
Cargas sociales	6.010,97

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOkTmqbGLsn5/A==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/05/2021 12:15:34
Firmado Por	Noelia Losada Moreno		Firmado		14/05/2021 11:26:36
Observaciones			Página	23/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOkTmqbGLsn5/A==				



Total	24.448,61
--------------	------------------

16.3. Otros Gastos de Explotación.

En cuanto a la partida "Otros Gastos de Explotación" (53.099,95€) está compuesta por los gastos que se detallan a continuación, todos realizados en actividades de la fundación para el cumplimiento de sus fines. Se presentan también los gastos del ejercicio 201.

Además, la Fundación incurre en 840,36€ en amortización del inmovilizado (1.009,76 en 2019).

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD 2020	53.099,95
Arrendamientos	12.862,20
Gestión R. Sociales y Web	7.381,50
Asesoría Fiscal, contable y laboral	1.669,80
Notarías	7,45
Auditoría de Cuentas	2.117,50
Gastos Bancarios	266,70
Material Oficina	903,64
Dominio	733,26
Gastos Teléfono	621,59
Correos	1.176,77
Aforismos	2.865,40
Material de difusión	2.172,31
Comunicación	1.027,10
Exposición obra Rafael Pérez Estrada	2.413,95
Publicaciones	1.500,00
Ciclos	14.327,70
Otros gastos de actividades	1.053,08

OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD 2019	58.124,06
Gastos de Coordinación	2.420,00
Gestión Redes Sociales y Web	6.621,12
Asesoría Fiscal, contable y laboral	1.669,80
Notarías	7,45
Gastos Bancarios	184,46
Material Oficina	372,94
Dominio	1.047,86
Seguro	530,70
Gastos Teléfono	587,92
Correos	138,67
Desplazamientos varios	679,95
Tributos	209,75
Gastos varios	323,17
Material de difusión	11.916,19
Premios de Aforismos	465,16
Exposición obra pictórica Rafael Pérez Estrada	8.109,42
Talleres Lectura	200,00
Ciclos	22.639,50

Dentro de la partida de material de difusión la fundación ha adquirido los siguientes elementos, que no están valorados económicamente, ya que se entregan de forma gratuita.

Concepto	Cantidad
Cuadernos	200
Lápices	500
Marcapáginas	400
Marcapáginas 20º aniversario	2000
Bolsas tote tela	50
Carpeta láminas	37
Baraja naipes	400
OR. Vol. <i>Poesía</i>	7
Antología <i>Un plural infinito</i>	100

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena García Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	24/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==			

Facsímil Silvestra	58
Litoral. El Demiurgo	19
CD La gran gala	100

16.4. Gastos de Administración y Ayudas Monetarias

En el ejercicio 2020 no hay gastos de administración del patrimonio de la fundación y se han concedido ayudas monetarias, indicadas en el cuadro inferior:

AYUDAS MONETARIAS	1.801,00
Premios de Aforismos	1.500,00
Cuota AFA	301,00

En el ejercicio 2019 se concedieron ayudas por el mismo importe.

16.5.- Ingresos del ejercicio

INGRESOS	2020
Transferencia Ayuntamiento de Málaga	92.856,33
Ingresos por Convenios de Colaboración	3.600,00
Usuarios	130,00
Donaciones dinerarias	108,00
Donaciones en especie	12.862,20
Total Ingresos explotación	109.556,53

- Transferencia Ayuntamiento de Málaga. Durante el ejercicio 2020 la Fundación ha recibido en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 92.856.33€, procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la Fundación. Totalmente cobrados en 2020. Mencionar, que el Ayuntamiento de Málaga había inicialmente aprobado en su presupuesto para el ejercicio 2020 de 86.585,75€, haciendo en octubre de 2020 una ampliación presupuestaria de 6.270,68€ destinada a la partida de actividades culturales.
- Ingresos por Convenios de Colaboración:
 - o Seat Cormosa: La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada y Seat Cormosa han firmado el 30/07/2020 un Convenio de Colaboración por importe de 3.000,00€ destinados a la actividad "V Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada 2020" totalmente ejecutados a 31/12/2020.
 - o A cierre del ejercicio 2019 figuran 600,00€ en la partida "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto procedentes del Convenio de Colaboración firmado con la entidad Autopremier Costa del Sol, que se ejecutarán en el ejercicio 2020 y se procede al traslado al resultado del ejercicio.
- Donaciones: Se han recibido 108,00€ de donaciones anónimas.
- Donaciones en especie: 12.862,20 euros, derivadas el uso de un despacho y dos salas de exposiciones en la sede del Ayuntamiento de Málaga.
- Aportaciones de usuarios: 130,00€. Corresponden a los participantes en los ciclos literarios de la Fundación.

Los ingresos que ha recibido la Fundación durante el ejercicio 2019 proceden de las siguientes fuentes:

- Ayuntamiento de Málaga: 58.298,94€, procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la fundación. Totalmente cobrados en 2019. Mencionar, que el Ayuntamiento de Málaga había inicialmente aprobado en su presupuesto para el ejercicio

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOkTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	25/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOkTmqbGLsn5/A==			

2019 50.000,00€, haciendo en agosto una ampliación presupuestaria de 8.298,94€ destinada a la partida de personal. Se ha trasladado totalmente a resultados del ejercicio.

Ingresos por Convenios de Colaboración

- Autopremier Costa del Sol: Ambas entidades han firmado en 2019 un convenio de colaboración por importe de 6.000,00€, ejecutándose en 2019 5.400,00€. La fundación ha destinado estos fondos a los ciclos literarios organizados y a la Exposición de Rafael Pérez Estrada.
- Mayoral: La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada y Mayoral han firmado en 2019 un Convenio de Colaboración por importe de 5.000,00€, totalmente ejecutados y trasladados a resultados del ejercicio. La fundación ha destinado estos fondos a los ciclos literarios organizados y a la Exposición de Rafael Pérez Estrada.
- Seat Cormosa: La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada y Seat Cormosa han firmado en 2019 un Convenio de Colaboración por importe de 5.000,00€ totalmente ejecutados y trasladados a resultados del ejercicio. La fundación ha destinado estos fondos a los ciclos literarios organizados y a la Exposición de Rafael Pérez Estrada.
- Fundación Sando: La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada y la Fundación Sando han firmado en 2019 un Convenio de Colaboración por importe de 5.000,00€ totalmente ejecutados y trasladados a resultados del ejercicio. La fundación ha destinado estos fondos a la Exposición de Rafael Pérez Estrada y a la organización de actividades formativas.
- Fundación Unicaja: En el ejercicio 2019, con fecha 30/09/2019 se ha renovado el convenio de colaboración con esta entidad por importe de 9.000,00€, totalmente ejecutados en el presente ejercicio. La fundación ha destinado estos fondos a la actividad de "Premios aforismos 2019" y a la Exposición de Rafael Pérez Estrada.
- Otros Ingresos: 30,00€, corresponde a donaciones privadas.

NOTA 17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

La fundación no ha incurrido durante el ejercicio en gastos o inversiones de naturaleza medioambiental.

NOTA 18. OTRA INFORMACIÓN

El Patronato de la Fundación está compuesto por los siguientes miembros a 31 de diciembre de 2020.

D. Esteban Pérez Estrada: Presidente de Honor
Alcalde Ayuntamiento de Málaga – Francisco De La Torre - Presidente
Concejal de Cultura Ayuntamiento de Málaga - Noelia Losada Morena - Vicepresidenta
Ayuntamiento de Málaga – D. Francisco Pomares Fuertes
Ayuntamiento de Málaga – D. Jacobo Florido Gómez
Ayuntamiento de Málaga – Rosa del Mar Rodriguez Vela
Ayuntamiento de Málaga – D^a. Alicia Lopez Murillo
Ayuntamiento de Málaga – D. Eduardo Zorrilla
Ayuntamiento de Málaga – D^a Lorena Doña Morales
Sando - D. Jose Luis Sánchez Domínguez
Sando - D^a Esther Sánchez Manzano

Con fecha 26/11/2020 se han inscrito en el protectorado de Fundaciones las siguientes bajas y aceptaciones en el patronato:

Bajas:

- D^a María del Mar Martín Rojo
- D. Sergio Brenes Cobos
- D^a. María Jesús Palacios Álvarez
- D^a Remedios Ramos Sanchez
- D^a Isabel Torralbo Calzado
- D^a Eva Sanchez Teba

Aceptación del cargo de patrono:

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	26/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==			

- D^a Noelia Losada Morena (Vicepresidenta)
- D. Francisco Pomares Fuertes
- D. Jacobo Florido Gómez
- D^a Rosa del Mar Rodríguez Vela
- D^a. Alicia Murillo López
- D^a. Eduardo Zorrilla Díaz

NOTA 19. BASES DE PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

Con el fin de darle relevancia y visibilidad al mundo de la lectura y del libro en Málaga la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada elaboró un plan de actuación para el ejercicio partiendo de la figura de Rafael Pérez Estrada, artista total y genial, creador de nuevos universos, a quien debemos convertir en una marca señera e identificativa de Málaga, un diamante en bruto por descubrir al mundo que se torna en una tarea apasionante.

Teniendo a Rafael Pérez Estrada como centro y eje, se quiere convertir a la Fundación en un auténtico centro de promoción y difusión de la cultura escrita, con propuestas innovadoras que atiendan los intereses e inquietudes de todos los públicos (infantil, juvenil, adulto, senior) y de todos los niveles (desde el aficionado hasta el especializado).

Si queremos fomentar y dinamizar el mundo de las letras en la ciudad de Málaga debemos apostar por un proyecto inter y multidisciplinar, tal y como era el propio Rafael Pérez Estrada. Teniendo como eje el mundo del libro y la literatura en un continuo y enriquecedor diálogo con otras disciplinas como el arte, el cine, la música, la radio, el teatro, etcétera.

La diversidad y variedad de propuestas debe ser la tónica dominante en un proyecto que pretende ser inclusivo y, sobre todo, acercar la literatura a aquellos que están más alejados del mundo de las letras. Debemos implementar un modelo basado en la retroalimentación de las acciones para rentabilizar al máximo los recursos de que disponemos, utilizando la creatividad y abriendo determinadas acciones a otras formas de cofinanciación.

Así mismo, es un proyecto innovador que tenga muy en cuenta las nuevas tecnologías como vía para llegar a la gente más joven y como herramienta para difundir y publicitar la labor que va a realizar la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada a partir de ahora.

El Patronato, atendiendo a las circunstancias de cada momento, tendrá plena libertad para concretar las actividades específicas a desarrollar por la Fundación para la consecución de su fin y objetivo general.

Los principales objetivos de la fundación son:

- Conservar, difundir y visibilizar el legado del escritor Rafael Pérez Estrada, no solo a nivel local sino nacional e internacional.
- Fomentar el mundo de la lectura, la edición y el libro en Málaga.
- Reactivar el comercio y consumo de libros y apoyar al tejido empresarial editorial y librero local.
- Aunar tradición y modernidad con el fin de conectar pasado-presente-futuro.
- Llevar a cabo un programa de actividades interdisciplinar, activo, creativo, heterogéneo, ecléctico y lúdico (tal y como era el propio Rafael) que vaya desde el ámbito local y llegue al ámbito nacional e internacional.
- Fomentar el intercambio cultural y la promoción de las letras en español desde una de las ciudades con mayor proyección cultural en este momento.
- Fomentar la investigación, difusión, divulgación y transferencia social de la obra de Rafael Pérez Estrada.
- Hacer crecer la Fundación para que se convierta en un referente dentro del mundo de la cultura y la literatura por su oferta atractiva, diversa y enriquecedora puesta al servicio de los ciudadanos y visitantes.

PROYECTO CULTURAL

El proyecto cultural tiene como objeto principal la conservación, difusión y promoción de la literatura y el libro en Málaga, atendiendo, principalmente, a cuatro ejes fundamentales:

1. Fomento de la lectura y escritura.
2. Conservación y difusión del legado de Rafael Pérez Estrada y del patrimonio literario malagueño.
3. Formación y reflexión en torno al mundo del libro.
4. Innovación y ocio cultural en el sector del libro.

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	27/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==		



Partimos del libro-lectura-literatura para trazar un programa interdisciplinar y establecer redes culturales que alcancen a otras disciplinas artísticas como el cine, la pintura, el teatro las artes audiovisuales o la música; así como redes profesionales con otras instituciones públicas y privadas, ante la necesidad de entender la CULTURA como un inmenso tapiz que debemos crear y preservar entre todos y para todos.

Para el cumplimiento del fin fundacional el proyecto cultural se divide en siete secciones para agrupar por categorías temáticas las diferentes actividades programadas en la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada:

1. Ciclos
2. Formación
3. Jornadas, Seminarios y Congresos
4. Publicaciones
5. Premios
6. Exposiciones
7. Otros eventos

La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada cuenta con ingresos procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de convenios de colaboración firmados con instituciones privadas.

Todo ello como medida de garantía oportuna para que la Fundación se provea de los medios necesarios para la atención de los recursos personales y materiales que requiera la gestión y ejecución de las citadas actividades.

Actividad 1

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Ciclos
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales.

Descripción detallada de la actividad realizada

Conforman el grueso de la programación. Los ciclos ayudan a crear estabilidad dentro de un programa general y permiten que el público pueda identificar la oferta cultural que más le interese según sus gustos.

Se mantienen la mayoría de los ciclos puestos en marcha durante 2018 y 2019, y se incluyen algunos nuevos. Todos ellos atienden a la diversidad y pluralidad, dentro de las coordenadas establecidas en la FRPE:

A. Encuentros Planetarios: charlas literarias con destacados escritores del Grupo Planeta. La FRPE entrará dentro de la gira de promoción de los grandes lanzamientos editoriales anuales (Grupo Planeta).

B. Día D: celebración de diferentes conmemoraciones, aniversarios días internacionales, noches temáticas, etc., relacionados con la cultura, la sociedad y la literatura. Se traerá a algún autor, artista o intelectual con quien celebrar dicho acontecimiento. Por ejemplo: Cumpleaños de Rafael Pérez Estrada, Noche en Blanco, Día del Libro, Día de las Escritoras, Día de la Filosofía, Día de la Radio, Día del Teatro, etc.

C. Mujeres de Libro: ciclo dedicado a conocer a todos los agentes culturales que intervienen en el mundo del libro con una perspectiva de género. Ellas nos contarán en qué consiste su trabajo, cuáles son sus logros, cómo ven el futuro del mundo del libro y de la edición, etc. Tendrán cabida: escritoras, traductoras, editoras, agentes literarias, periodistas culturales, gestoras culturales, librerías, etc.

D. Club de Lectura FRPE: Club de lectura sobre la obra de Rafael Pérez Estrada en colaboración con la Red de Bibliotecas Públicas Municipales.

E. Déjame que te cuente: en este ciclo se incluyen todas las actividades relacionadas con cuentacuentos, bebecuentos, teatro de sombras y de títeres, talleres de fomento de la lectura para familias, club de lectura infantil, etc.

Los ciclos **HABLAR CON H** y **ESTACIÓN POESÍA**, previstos en nuestro plan de actuación, no han podido realizarse debido a la falta de patrocinios como consecuencia de la pandemia de COVID-19.

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	28/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==			

--

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	500	500
Personal con contrato de servicios		1	100	100
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	3000	749
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Fomento De La Lectura. Difusión Obra Rafael Pérez Estrada.	Intercambio y reflexión cultural a partir del libro y la lectura con perspectiva de género e interdisciplinar.	La participación ha sido menor a la esperada debido al estado de alarma declarado debido a la pandemia de COVID-19, al correspondiente confinamiento total (marzo-junio), así como a las restricciones sanitarias de obligatorio cumplimiento que se han ido sucediendo a lo largo de todo el año 2020 y que han afectado a los aforos y a la movilidad y, por tanto, a la participación.

Actividad 2

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Formación
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada

Descripción detallada de la actividad realizada

La formación cultural resulta esencial y una tarea inherente a cualquier fundación. Desde la Fundación RPE se proponen cursos y talleres para formar en temas diversos -vinculados con el universo de Rafael- de forma didáctica e innovadora. La diversidad de temas, asuntos, técnicas, etc. que conforman el rico mundo de Rafael Pérez Estrada, hace posible una oferta formativa muy rica y variada. Además, también apostamos por fomentar la creatividad, la imaginación y la innovación desde el mundo del arte, la literatura y la cultura. Se realizarán cursos y talleres para todas las edades, estableciendo tres niveles con el fin de identificar, grosso modo, el público principal al que va dirigido cada curso:

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNM0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	29/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNM0KTmqbGLsn5/A==		



MINI: 0-16 años.
 MIDI: 16-55 años.
 MAXI: + 55 años.
 La formación se divide en dos secciones denominadas:
 1. El Demiurgo. Laboratorio creativo: un programa destinado a organizar talleres donde se fomente la creatividad y la imaginación. Talleres: collages, escritura creativa, radioteatro, teatro, marionetas y títeres, lettering, encuadernación de libros, robótica, diseño de ebooks, realización de booktrailers, etc.
 2. Taller de Alta Cultura: un programa innovador donde tratar la literatura, el arte, la historia y costumbres malagueñas, la simbología, los sueños, las piedras preciosas, el universo de Rafael Pérez Estrada, la mitología, el cine, la interpretación de la música clásica, la crítica literaria, etc., de una forma amena y diferente. Píldoras de conocimiento siguiendo la máxima latina del docere et delectare

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	50	50
Personal con contrato de servicios	1	1	25	25
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	300	13
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Formación, Didáctica, Fomento Imaginación Y Creatividad, Difusión Obra Rafael Pérez Estrada.	Impartir cursos intensivos de una manera lúdica y alternativa, cubriendo temas de interés general.	En 2020, solo hemos podido realizar un taller formativo y se tuvo que realizar por medios virtuales.

Actividad 3

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Jornadas, seminarios y congresos
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales.

Descripción detallada de las actividades realizadas

Las jornadas, seminarios y congresos son la forma de llegar a un público más especializado. Además, permiten divulgar a nivel científico y académico, las investigaciones sobre la vida, la obra y los temas que abarcan el universo literario y artístico de Rafael Pérez Estrada.
 Se han podido realizar los siguientes seminarios y congresos:
 1. Seminario La Nube (anual): se ha mantenido este seminario que lleva varias convocatorias, para

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNM0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	30/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNM0KTmqbGLsn5/A==		



reflexionar sobre la imaginación creadora.

Periodicidad: anual

2. Congreso Internacional Rafael Pérez Estrada: imprescindible para conmemorar el 20 aniversario de su muerte, con el fin de actualizar el pensamiento, la repercusión y la impronta que la obra de Rafael Pérez Estrada ha tenido en el siglo XXI. El cual no se ha podido realizar a causa de la pandemia.

3. Jornadas: relacionadas con temas en concreto que estén de actualidad en el mundo cultural y que tengan que ver con alguno de los temas propios del universo perez estradiano y/o con el fomento de la lectura y del libro. Sirven para reunir a destacadas figuras del sector y para llevar a cabo encuentros profesionales especialistas en dicho tema o sector.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	300	300
Personal con contrato de servicios	1	1	150	150
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	300	119
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Difusión Científica Y Académica De La Obra De Rafael Pérez Estrada Y El Mundo Del Libro.	Reflexión académica y actualización de la obra de Rafael Pérez Estrada y todo lo relacionado con el mundo del libro.	La participación ha sido menor a la esperada debido al estado de alarma declarado debido a la pandemia de COVID-19, al correspondiente confinamiento total (marzo-junio), así como a las restricciones sanitarias de obligatorio cumplimiento que se han ido sucediendo a lo largo de todo el año 2020 y que han afectado a los aforos y a la movilidad y, por tanto, a la participación.

Actividad 4

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Publicaciones
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada

Descripción detallada de las actividades realizadas

Las publicaciones son la mejor manera de difundir la obra del escritor Rafael Pérez Estrada. Debe ser uno de los objetivos principales de la Fundación el hecho de cuidar las ediciones de los textos de Rafael que deben ser realizadas por expertos profesionales en la materia.

La serie de publicaciones que se proponen son:

1. Obras completas reunidas: ya se encuentra en marcha la publicación del primer libro. Está a cargo de

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	31/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==		



especialistas en su obra. Consta de tres volúmenes que recogen el grueso de la obra de Rafael Pérez Estrada:

Volumen I: escritos de su primera época.

Volumen II: poesía.

Volumen III: narrativa.

Hemos conseguido publicar el volumen II, dedicado a la Poesía de Rafael Pérez Estrada, editado por la prestigiosa editorial Sevillana Renacimiento.

2. Biblioteca Rafael Pérez Estrada: en esta serie pretende reunirse algunas de las obras sueltas -tanto editadas como inéditas- de mayor interés de Rafael Pérez Estrada de forma independiente. En un formato más asequible.

Debido a la falta de presupuesto, no hemos podido arrancar este proyecto de colección.

3. Premios: publicación de las obras ganadoras del Premio de Aforismos Rafael Pérez Estrada.

4. Libros colectivos: actas derivadas de los congresos internacionales donde se incluyan las ponencias plenarias que reflexionen sobre el pensamiento, la vida y la obra de Rafael Pérez Estrada, con el fin de consolidar y divulgar un pensamiento crítico en torno a la figura de RPE (a futuro).

Gracias a la situación extraordinaria que nos ha tocado vivir, pusimos en marcha un concurso de microrrelatos del que ha salido una publicación virtual.

5. Rafael Pérez Estrada para niños: cuadernos infantiles que adapten la figura de Rafael Pérez Estrada a los más pequeños, atendiendo a temáticas propias del universo de Rafael que puedan ser interesantes para este sector: nubes, arcoíris, catedral de Málaga... Y acompañado de dibujos o actividades lúdico-creativas.

Debido a la falta de presupuesto, no hemos podido arrancar este proyecto de colección.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	250	250
Personal con contrato de servicios	1	1	100	100
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	500	343
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Difusión Artística Y Cultural De La Obra De Rafael Pérez Estrada.	Poner de nuevo en circulación la obra de Rafael Pérez Estrada que no se encuentra en el mercado editorial.	La participación ha sido menor a la esperada debido al estado de alarma declarado debido a la pandemia de COVID-19, al correspondiente confinamiento total (marzo-junio), así como a las restricciones sanitarias de

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	32/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==		



		obligatorio cumplimiento que se han ido sucediendo a lo largo de todo el año 2020 y que han afectado a los aforos y a la movilidad y, por tanto, a la participación.
--	--	--

Actividad 5

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Premios
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada/otras sedes municipales

Descripción detallada de la actividad realizada

<p>Los premios resultan muy interesantes para dar visibilidad a la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada, así como a las instituciones que decidan patrocinarlos, y a la ciudad de Málaga, que se sitúa en el foco mediático para la prensa cultural.</p> <p>Tienen gran repercusión mediática y, además, fomentan y apoyan la creación literaria y la imaginación e innovación en el mundo de las letras.</p> <p>Sirven para apoyar a escritores que tomen como modelo literario y artístico a Rafael Pérez Estrada, estableciendo así un diálogo creativo entre su obra (pasado) y la de las nuevas generaciones (futuro).</p> <p>1. Premio de Aforismos Rafael Pérez Estrada: este año celebra su quinta convocatoria, consolidándose así dentro del sistema de premios literarios. Cuenta con el aval de centenares de manuscritos presentados desde todas las partes del mundo. Su dotación económica es de 1.500 euros. El tema de este año han sido los sueños y hemos batido récord de participación.</p> <p>2. Otros premios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Premio de Microrrelato: un género muy de moda en la actualidad, que mantiene el espíritu literario de RPE, maestro de la brevedad. Este concurso hemos podido llevarlo a cabo este año a través de medios virtuales y ha tenido una excelente acogida con repercusión internacional. - Premio de Collage: convocatoria para fomentar la creatividad dentro del mundo artístico y plástico. Son impresionantes los collages que realizaba Rafael, mezclando diferentes técnicas pictóricas, con recortes de prensa, con fotografías, texto, etc. En definitiva, un premio que puede resumir muy bien el espíritu ecléctico e innovador de RPE. Este premio no ha podido llevarse a cabo por falta de financiación.
--

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	250	250
Personal con contrato de servicios	1	1	100	100
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	1000	666
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNM0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	33/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNM0KTmqbGLsn5/A==		



Objetivo	Indicador	Cuantificación
Fomento Creación Literaria Y Apoyo A Nuevas Generaciones De Escritores.	Premio sirve para fomentar la creatividad y la imaginación y para dar a conocer en los medios la Fundación y la obra de Rafael Pérez Estrada.	La participación ha sido menor a la esperada debido al estado de alarma declarado debido a la pandemia de COVID-19, al correspondiente confinamiento total (marzo-junio), así como a las restricciones sanitarias de obligatorio cumplimiento que se han ido sucediendo a lo largo de todo el año 2020 y que han afectado a los aforos y a la movilidad y, por tanto, a la participación.

Actividad 6

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Exposiciones
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada

Descripción detallada de la actividad prevista

La obra de Rafael Pérez Estrada es tan rica y diversa que se hace indispensable divulgar su obra a través de exposiciones y muestras e intervenciones artísticas que saquen a la luz la riqueza que encierra su legado.

La obra de Rafael Pérez Estrada tiene un vínculo muy profundo con la ciudad de Málaga, que aparece de forma recurrente en muchos de sus cuadros y textos. Por ello, visibilizar la obra de Rafael Pérez Estrada es visibilizar la ciudad de Málaga convertida en objeto artístico.

Se han podido realizar las siguientes exposiciones:

1. Exposición virtual "Los mundos de Rafael": debido a la pandemia hemos tenido que innovar y llevar a cabo actividades de forma virtual, entre ellas esta exposición sobre la obra de Rafael Pérez Estrada.
2. Exposición "Interpretarte. Rafael Pérez Estrada": En esta exposición se pudieron apreciar los trabajos realizados por 74 participantes pertenecientes a tres grupos de distintos centros de la ciudad malagueña: La Traiña de El Palo, Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de Málaga; USMIJ, Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil del Materno Infantil; e Instituto Psicopedagógico Dulce Nombre de María, quienes reinterpretaron la obra del genial artista.
3. Exposición "Mari Pepa Estrada y Rafael Pérez Estrada. Genealogías artísticas malagueñas": una muestra dedicada a la figura de Rafael y su madre, en el que se ha establecido un diálogo entre ambos artistas malagueños.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	400	400
Personal con contrato de servicios	1	1	100	100
Personal voluntario				

c.- Beneficiarios

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	34/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==		



TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	400.000	4.363
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Transferencia Social Del Conocimiento, Difusión Obra Rafael Pérez Estrada	Sacar a la calle la obra de Rafael Pérez Estrada para que la ciudadanía y los visitantes conozcan su potencial y su riqueza.	La participación ha sido menor a la esperada debido al estado de alarma declarado debido a la pandemia de COVID-19, al correspondiente confinamiento total (marzo-junio), así como a las restricciones sanitarias de obligatorio cumplimiento que se han ido sucediendo a lo largo de todo el año 2020 y que han afectado a los aforos y a la movilidad y, por tanto, a la participación.

Actividad 7

a.- Identificación de la actividad

Denominación de la actividad	Otros eventos
Tipo de Actividad	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Cultural
Lugar de desarrollo de la actividad	Sede de la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada/otras sedes

Descripción detallada de la actividad realizada

Debido a la pandemia de COVID-19 se ha tenido que suspender la beca de colaboración que teníamos prevista con la Universidad de Málaga.

No obstante, hemos realizado otros eventos relacionados con la celebración del 20 aniversario de la muerte de Rafael Pérez Estrada, cuya conmemoración se ha visto ensombrecida por la situación vivida en 2020.

Las actividades realizadas han sido:

- Biografía oral de Rafael Pérez Estrada.
- Cortometraje "Vacanal": hemos rodado y estrenado un corto basado en un texto inédito de Rafael Pérez Estrada.
- Baraja de naipes del manuscrito 81 de Rafael Pérez Estrada: Andanzas de un mensajero fiero y pendenciero.
- Colaboración con el Festival Irreconciliables, donde se llevó a cabo una lectura de: "La imaginación me está dando una tarde imposible" de Rafael Pérez Estrada.

b.- Recursos humanos empleados en la actividad

CATEGORÍA	Número	Número real	Nº Horas/año	Nº Horas/año real
Personal asalariado	1	1	50	50
Personal con contrato de servicios	1	1	10	10

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNM0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	35/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNM0KTmqbGLsn5/A==		



Personal voluntario

c.- Beneficiarios

TIPO	Número previsto	Número real
Personas físicas	300	262
Personas jurídicas		

d.- Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Diversificación, Pluralidad, Innovación E Interdisciplinariedad	Cubrir todos los eventos que tengan un interés para la sociedad y se circunscriban en el universo de Pérez Estrada.	La participación ha sido menor a la esperada debido al estado de alarma declarado debido a la pandemia de COVID-19, al correspondiente confinamiento total (marzo-junio), así como a las restricciones sanitarias de obligatorio cumplimiento que se han ido sucediendo a lo largo de todo el año 2020 y que han afectado a los aforos y a la movilidad y, por tanto, a la participación.

OTROS INDICADORES DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación no estableció en su Plan de Actuación otros indicadores además de los meramente numéricos, de cara al grado de cumplimiento de las actividades, no obstante, después de observar todas las que se han llevado a cabo, la entidad considera que el grado de cumplimiento es aceptable, puesto que se han desempeñado casi la totalidad de las actividades planificadas.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020

El año 2020 ha sido un año muy complejo de incertidumbre y continuos cambios. Debido a la pandemia de COVID-19 y al estado de alarma -y confinamiento de más de 90 días- declarados en España, la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada, ha visto alterado su plan de actuación previsto.

Desde la Fundación hemos trabajado, y seguimos trabajando, para que el impacto de esta pandemia afecte lo menos posible a nuestra actividad. Y, pensamos que, respecto a 2020, lo hemos conseguido. Hemos reforzado nuestra presencia online durante el confinamiento (marzo a junio), poniendo en marcha, rápidamente, el "Programa de urgencia: la imaginación como salvación" que ha contado con ocho proyectos virtuales que han tenido una magnífica acogida.

A partir de septiembre, y con la mejora de la situación, retomamos nuestra actividad presencial siempre con las mayores garantías sanitarias y con los aforos reducidos según las normas impuestas en cada momento. Desde entonces, hemos ido compaginando la actividad presencial con la virtual, intentando seguir con nuestro plan de actuación sirviéndonos de diferentes formatos y herramientas digitales.

Así pues, pese a haber perdido un 90% de la financiación prevista a través de patrocinadores, solo hemos bajado un 28,5% nuestra actividad, con respecto a 2019. No obstante, a pesar de este descenso, la participación en las actividades ha subido un 61% y el impacto y presencia en el mundo virtual un 44,7% respecto al año anterior, sin pandemia.

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	36/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==		



Así mismo, nuestra presencia en los medios de comunicación también ha experimentado una subida del 51%. Todo ello quiere decir, que hemos rentabilizado al máximo nuestros escasos recursos y hemos sabido adaptarnos rápidamente a las nuevas circunstancias, intentando sacar el máximo provecho de la situación y esforzándonos por mantener el ritmo de crecimiento que llevábamos en los últimos años.

La pandemia nos ha servido para crecer en el mundo virtual y llegar a otros públicos que van más allá de lo local, contribuyendo así a difundir la obra de Rafael Pérez Estrada a nivel nacional e internacional.

Así mismo, hemos fomentado la creatividad y la imaginación, tan necesarias en estos tiempos difíciles y hemos fomentado la lectura y la reflexión en torno al mundo del libro. Uno de nuestros objetivos era aunar tradición y modernidad y fomentar las humanidades digitales, ítem que este año, por razones de causa mayor, hemos tenido la oportunidad de explorar y fomentar.

A pesar de todo, hemos conseguido mantener un programa de actividades estable, diverso, plural y enriquecedor que ha logrado fidelizar a muchos participantes. Valga como ejemplo este vídeo-resumen de este 2020 para captar el entusiasmo, la pasión, la dedicación y la profesionalidad que se ha puesto en cada uno de los eventos y actividades que hemos realizado este difícil año.

GASTOS.

Con respecto a los gastos estimados y finalmente realizados, se adjunta un cuadro comparativo:

GASTOS/INVERSIONES	Actividad Fundacional		
	Previsto	Realizado	Desviación
Gastos por ayudas y otros	6.000,00	1.801,00	-69,98%
a) Ayudas monetarias	6.000,00	1.801,00	-69,98%
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno			
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
Aprovisionamientos			
Gastos de personal	48.195,75	53.418,96	10,84%
Otros gastos de la actividad	61.669,88	53.099,95	-13,90%
Amortización del Inmovilizado	830,12	840,36	1,23%
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			
Gastos financieros			
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			
Diferencias de cambio			
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros			
Impuesto sobre sociedades			
Subtotal Gastos	116.695,75	109.160,27	-6,46%
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)			
Cancelación deuda no comercial			
Subtotal Inversiones	0,00	0,00	
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	116.695,75	109.160,27	-6,46%

A continuación, ofrecemos el detalle de los gastos por cada una de las actividades llevadas a cabo por la Fundación.

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	37/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNm0KTmqbGLsn5/A==			

Gastos/Inversiones	Actividad 1 Ciclos	Actividad 2 Formación	Actividad 3 Seminarios	Actividad 4 Publicaciones	Actividad 5 Premios	Actividad 6 Exposiciones	Actividad 7 Otros eventos	Total
Gasos por ayudas y otros	43,00	43,00	43,00	43,00	1.543,00	43,00	43,00	1.801,00
a) Ayudas monetarias	43,00	43,00	43,00	43,00	1.543,00	43,00	43,00	1.801,00
b) Ayudas no monetarias								
c) Gasos por colaboraciones y órganos de gobierno								
Variación de existencias de productos terminados y en curso								
Aprovisionamientos								
Gasos de personal	14.957,31	1.602,57	8.547,03	7.478,65	7.478,65	11.752,17	1.602,57	53.418,96
Otros gastos de la actividad	16.160,28	2.606,57	6.692,64	7.906,59	7.771,99	9.324,19	2.637,71	53.099,95
Amortización del Inmovilizado	120,05	120,05	120,05	120,05	120,05	120,05	120,05	840,36
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado								
Gasos financieros								
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros								
Diferencias de cambio								
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos								
Impuesto sobre sociedades								
Subtotal Gastos	31.280,64	4.372,19	15.402,73	15.548,29	16.913,69	21.239,41	4.403,33	109.160,27
Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio)								
Cancelación deuda no comercial								
Subtotal Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	31.280,64	4.372,19	15.402,73	15.548,29	16.913,69	21.239,41	4.403,33	109.160,27

La Fundación ha cumplido en con la previsión de gastos que hizo para el ejercicio económico de 2020, de hecho, ha empleado más recursos de los inicialmente previstos. Se produce una desviación total final, en lo que a gastos se refiere, del -6,46%, lo que significa que la Fundación incurre en unos costes para el desempeño de sus actividades inferiores a lo previsto en su Plan de Actuación. La mayor desviación se produce en la partida de "otros gastos de la actividad" ya que debido a la actual situación de crisis sanitaria provocada por el COVID-19 no se han podido llevar a cabo algunas de las actividades previstas.

INGRESOS

Los ingresos provienen de las siguientes fuentes:

INGRESOS	Previstos	Realizados	Desviación
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio			
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	500,00	130,00	-74,00%
Subvenciones a la actividad	86.195,75	92.856,33	7,73%
Aportaciones privadas	30.000,00	16.568,20	-44,77%
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	116.695,75	109.554,53	-6,12%

Durante el ejercicio 2020 la Fundación ha recibido en concepto de Transferencia del Ayuntamiento de Málaga para los gastos de funcionamientos y actividades de la Fundación para contribuir al cumplimiento de sus fines estatutarios la cantidad de 92.856.33€, procedentes de una transferencia aprobada en los presupuestos generales del Ayuntamiento para los gastos de funcionamiento de la Fundación. Totalmente cobrados en 2020. Mencionar, que el Ayuntamiento de Málaga había inicialmente aprobado en su presupuesto para el ejercicio 2020 de 86.585,75€, haciendo en octubre de 2020 una ampliación presupuestaria de 6.270,68€ destinada a la partida de actividades culturales. Además ha recibido como donación en especie 12.862,20 euros, derivados del uso de un despacho y dos salas de exposiciones en la sede del Ayuntamiento de Málaga.

- Donaciones: se han recibido 108,00€ de donaciones anónimas. Donaciones en especie: 12.862,20 euros, derivadas el uso de un despacho y dos salas de exposiciones en la sede del Ayuntamiento de Málaga.

Aportaciones Privadas:

- Seat Cormosa: La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada y Seat Cormosa han firmado el 30/07/2020 un Convenio de Colaboración por importe de 3.000,00€ destinados a la actividad "V Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada 2020" totalmente ejecutados a 31/12/2020.

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36
Observaciones		Página	38/41
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==		



- A 01/01/2020 figuraban 600,00€ en la partida “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del Patrimonio Neto procedentes del Convenio de Colaboración firmado con la entidad Autopremier Costa del Sol en 2019, que se han ejecutado en el ejercicio 2020 y se procede al traslado al resultado del ejercicio.

Aportaciones de usuarios: 130,00€. Corresponden a los participantes en los ciclos literarios de la Fundación.

La desviación entre los ingresos previstos y los realmente conseguidos es del -6,12%, es decir, la fundación ha obtenido menos ingresos de los previstos en su plan de actuación. La desviación proviene principalmente de los convenios de colaboración inicialmente previstos, de los 30.000,00€ previstos, se han ingresado tan sólo 3.600,00€, y al incremento de la aportación del Ayuntamiento de Málaga.

OTROS RECURSOS ECONÓMICOS

La Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada no ha tenido que contratar otro tipo de recursos económicos con terceros en el ejercicio 2020, tal y como mencionó en su Plan de Actuación.

OTROS RECURSOS	Importes	
	Previstos	Realizados
Deudas contraídas	0,00	0,00
Otras obligaciones financieras asumidas	0,00	0,00
TOTAL OTROS RECURSOS	0,00	0,00

NOTA 20. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

En 2020 la Fundación ha efectuado sus pagos dentro del plazo legal de pago, no existiendo aplazamientos a 31 de diciembre de 2020 que superen dicho plazo legal.

NOTA 21. CUADRO DE FINANCIACIÓN

La Ley 10/2005 de 31 de mayo de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 34.2 lo siguiente:

*“...La memoria completará, ampliará y comentará la información contenida en el balance de situación y en la cuenta de resultados. Además de ello, incluirá las actividades fundacionales y la gestión económica, el **cuadro de financiación**, el exacto grado de cumplimiento del plan de actuación y los fines de la entidad, indicando los recursos empleados, su procedencia y el número de beneficiarios en cada una de las distintas actuaciones realizadas, así como los convenios que, en su caso, se hayan llevado a cabo con otras entidades para estos fines. Asimismo, incluirá las variaciones patrimoniales y los cambios en los órganos de gobierno, dirección y representación de la fundación...”*

Por lo que deducimos que sería necesario que la Fundaciones Andaluzas desarrollaran el Cuadro de Financiación en su memoria.

Asimismo, y tras la aprobación, por el ICAC, el 23 de marzo de 2013, de los Textos Refundidos de Normas Contables para las Entidades Sin Fines Lucrativos, se plantea la duda de la realización o no del Cuadro de Financiación, ya que dichos Textos se realizan algunas modificaciones a tener en cuenta:

- Sustituye el Cuadro de Financiación por el Estado de Flujos de Efectivo
- Y, menciona que éste sólo tenga que ser realizado por aquellas entidades que presenten Cuentas Normales dentro del PGC, y no para Cuentas Abreviadas, ya que dicho Estado

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOkTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	39/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOkTmqbGLsn5/A==			

Contable no se encuentra entre la relación de puntos a cumplimentar en la Memoria Abreviada de las Entidades Sin Fines Lucrativos.

Además de esto, si atendemos a la reforma del Código de Comercio que realiza la Ley 16/2007 de 4 de Julio, de Reforma y Adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, en su apartado uno, sección segunda, De las Cuentas Anuales, del Título III quedando redactada de la forma siguiente:

Artículo 34.

“Al cierre del ejercicio, el empresario deberá formular las cuentas anuales de su empresa, que comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria. Estos documentos forman una unidad. El estado de flujos de efectivo no será obligatorio cuando así lo establezca una disposición legal.”

Por lo que a tenor de esta redacción puede deducirse que la disposición legal que establece que el Estado de Flujos de Efectivo no es obligatorio en determinadas circunstancias son los Textos Refundidos por los que se aprueba el Plan General de Contabilidad para Entidades Sin Fines Lucrativos, en el cual como ya hemos citado en párrafos anteriores se sustituye el Cuadro de Financiación por EFE, y éste no será necesario realizarlo cuando se presenten cuentas anuales abreviadas.

A modo de resumen y teniendo en cuenta todo lo razonado con anterioridad, se podría deducir que la Fundación Pública Municipal Rafael Pérez Estrada no tiene obligación de realizar el Cuadro de Financiación sugerido por la Ley de Fundaciones Andaluzas, ya que presenta cuentas anuales abreviadas.

IV.- INVENTARIO DE ELEMENTOS PATRIMONIALES

A continuación, se presenta el inventario de la Fundación:

DESCRIPCIÓN	Fecha Adquisición	Saldo inicial	Entradas/salidas	Dot Amort 2020	Amortización Acumulada 2020	Saldo final
Mobiliario	2012	3.482,31		422,60	3.482,31	0,00
Equipos Procesos Informáticos	2016	1.671,07		417,76	1.671,07	0,00
Otro Inmovilizado		28.950,00				28.950,00
Legado Literario Fafael Pérez Estrada	2012	28.950,00				28.950,00
TOTAL		34.103,38	0,00	840,36	5.153,38	28.950,00

Con respecto al Legado de Rafael Pérez Estrada, éste está compuesto fundamentalmente por los siguientes elementos:

- Fondo bibliográfico: 5.840 monografías. Valorado entre 3.800,00€ y 4.000,00€.
- Fondo bibliográfico: 1.401,00 dibujos de temática y dimensiones variadas. Valorado entre 21.000,00€ y 20.500,00€
- 236 revistas de publicaciones periódicas. Valorados entre 450,00€ y 500,00€
- Carteles: 56 unidades. Valorado entre 1.900,00€ y 2.100,00€
- Correspondencia: 4.353 cartas. Valorado entre 900,00 y 1.000,00€
- 1010Fotografías. Valoradas entre 900,00€ y 1.000,00€
- Recortes de prensa: 820. No tiene salida en el mercado, no está valorado.
- Un cuadro de Rafael Alberti y obra gráfica de otros autores "

Sometida la propuesta a votación fue aprobada con los votos favorables (7) siete de D^a Gemma del Corral Parra, y el voto delegado en ella por D. Francisco de la Torre Prados, y D. Jacobo Florido Gomez, D^a Noelia Losada Moreno, y el voto delegado en ella por D^a Esther Sánchez Manzano, D. Jose Luis Sánchez Domínguez, y D. Esteban Pérez Estrada, y (3) tres votos en contra de D^a Lorena Doña Morales, D^a Alicia Murillo y D^a

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	40/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNMOKTmqbGLsn5/A==			

Rafael Pérez Estrada

FUNDACIÓN

Rosa del Mar Rodríguez Vela, y en consecuencia se adoptaron los acuerdos contenidos en la propuesta.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta del Patronato de la Fundación Rafael Pérez Estrada, haciendo notar, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 del Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que el Acta de la mencionada sesión no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación en Málaga, a la fecha de firma electrónica.

**Vº Bº LA VICEPRESIDENTA
DEL PATRONATO,**

LA SECRETARIA DEL PATRONATO,

Fdo.: Noelia Losada Moreno

Fdo. Alicia E. García Avilés.

Código Seguro De Verificación	1UfwqXFNM0KTmqbGLsn5/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Noelia Losada Moreno	Firmado	14/05/2021 12:15:34	
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	14/05/2021 11:26:36	
Observaciones		Página	41/41	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1UfwqXFNM0KTmqbGLsn5/A==			